

dinaria de mutualistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2002, acordó la disolución de la Mutua.

Candelario (Salamanca), 20 de enero de 2003.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Germán Martín Sánchez.—2.506.

SAN GOTARDO, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

CASTILLEJO DE PUEBLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

INMOBILIARIA NUNCIO 2001, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «San Gotardo, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2002, aprobó la escisión parcial de la sociedad y consiguiente disminución del patrimonio en dos bloques que son absorbidos por la sociedad beneficiaria 1, denominada «Castillejo de Puebla, Sociedad Limitada», ya existente, y por la sociedad beneficiaria 2, denominada «Inmobiliaria Nuncio 2001, Sociedad Limitada, unipersonal», también existente, habiendo sido aprobado por la citada Junta el Balance de escisión de la sociedad escindida hasta la fecha 30 de junio de 2002, todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 14 de diciembre de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se hace público que el día 30 de diciembre de 2002, el Consejo de Administración y la Junta de socios de «San Gotardo, Sociedad Limitada», ratificaron e hicieron suyos la totalidad de los acuerdos adoptados por la Junta el día 20 de diciembre.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 18 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «San Gotardo, Sociedad Limitada», María del Rosario Mencos y Armero; el Administrador único de «Castillejo de Puebla, Sociedad Limitada», Mariano Álvarez de Toledo y Mencos; y el Administrador único de «Inmobiliaria Nuncio 2001, Sociedad Limitada, unipersonal», María de los Reyes Álvarez de Toledo y Mencos.—1.996. 1.ª 27-1-2003

SAN PEDRO EL VERDE, S. L.
(Antes S. A.)

Reducción de capital social

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de octubre de 2002, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción de capital social en la cantidad de 31.553,13 euros, mediante amortización de participaciones sociales y restitución de sus aportaciones a los socios, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 31.553,13 euros, representado por 1.500 participaciones de 21,035423 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1.500, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Segundo.—Modificación artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Este anuncio se publica en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 14 de enero de 2003.—El Administrador único, Marcial López Sánchez.—1.653.

SANSEMISA, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, calle Serrano, número 55 de Madrid, el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la entidad gestora, encargada de la gestión, administración y representación del patrimonio social.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de modificaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Propuesta de revocación del nombramiento de Gestor internacional de la sociedad, encargado de la gestión de los activos extranjeros de la sociedad.

Sexto.—Propuesta de revocación del nombramiento de Subdepositorio internacional de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de un número de acciones equivalentes, al menos, al uno por mil del capital social, que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable. Los accionistas que posean menos de dichas acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier González Ochoa.—1.980.

SIBA CORCHO IBÉRICO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbente)

TÉCNICA DEL CORCHO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de estas sociedades de fecha 1 de octubre de 2002 han aprobado,

por unanimidad, su fusión por absorción, siendo «Siba Corcho Ibérico, Sociedad Limitada», unipersonal, la entidad absorbente y «Técnica del Corcho, Sociedad Limitada», unipersonal, la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de la compañía absorbente, Eusebe Tibau.—1.848. 1.ª 27-1-2003

S. M. SABERT INGENIERIE, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta general extraordinaria y universal de la compañía «S. M. Sabert Ingeniería, Sociedad Anónima», celebrada el día 7 de noviembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la misma, aprobándose asimismo el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	6.010,12
Reservas	63,24
Resultados Ejercicios Anteriores	-6.884,07
Pérdidas y Ganancias	810,71
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 19 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Carlos Fernández Capo.—1.981.

SOCIETAT D'APARCAMENTS DE TERRASSA, SOCIETAT ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad celebrada, con carácter de universal, el día 17 de diciembre de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 420.700 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la amortización de 70.000 acciones por su valor nominal de 6,01 euros, de las cuales 7.525 corresponden a la clase A, numeradas correlativamente del 973.554 al 981.078, ambos incluidos, y 62.475 corresponden a la clase B, numeradas correlativamente del 995.904 al 996.750, ambos incluidos, y del 1.308.014 al 1.369.641, ambos incluidos, con restitución a los accionistas de sus aportaciones por importe de 6,01 euros por acción amortizada, y adecuar, en consecuencia, el capital social al nuevo importe de 7.746.174,81 euros con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales. Se ha previsto un plazo de ejecución de dicha reducción de tres meses a contar desde la celebración de dicha Junta. Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición que, en su caso, corresponde a los acreedores.

Terrassa, 21 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Dolors Mazas Vidal.—2.522.